



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Resuelve Suspensión Proceso
Agrega Comisión
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Luis Fernando Osorio Díaz
Ejecutado: Jhon Edier Álvarez Quintero
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00166-00

Febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición conjunta del mandatario de la parte actora y el demandado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.2 del CGP, se decreta la suspensión del proceso hasta el 26 de abril de 2023 y se tiene al demandado, Jhon Edier Álvarez Quintero como notificado, por conducta concluyente, a partir del 30 de enero de 2023., según lo establecido en el artículo 301 Ib.

Finalmente, agréguese al expediente el despacho comisorio 061 sin diligenciar, ello por solicitud del apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado # 121 del 14-02-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [f504218766d20c97ced6dfd4ff95cbefd189f228b17448f55efccec68483105d](#)

Documento generado en 13/02/2023 05:38:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>